

de servicios públicos y el cumplimiento de una obligación legal según el artículo 6.1 del RGPD.

Los datos facilitados están sujetos al deber de confidencialidad por parte de los responsables y encargados del tratamiento de datos y se conservarán mientras no se solicite su supresión por el interesado o hasta el plazo que indique la Ley. No se cederán datos a terceros salvo obligación legal. Podrá ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos para cualquier duda que tenga referida al tratamiento de sus datos de carácter personal en la siguiente dirección: protecciondedatos@cieza.es

Puede consultar información adicional sobre protección de datos en la página web del Ayuntamiento de Cieza. www.cieza.es

Puede ejercer los siguientes derechos: **acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición**. Para ello podrá dirigirse al Ayuntamiento de Cieza en la siguiente dirección Plaza Mayor, N.º 1, 30530- Cieza (Murcia). Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

(Fecha y firma del declarante)

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL MODELO "DECLARACIÓN DE TERCERO"

Apartado 3. Alta de datos bancarios. En caso de cuentas nacionales el código IBAN consta de 24 dígitos, cuya estructura es: "ES" + número de control (2 dígitos) + Código de Cuenta Cliente (20 dígitos), y que habrá de ser de **titularidad del acreedor** (es decir, de la persona que figure en el apartado 1)

(*) Cuando el titular de la cuenta sea una persona física bastará con que acompañe a este modelo fotocopia de la libreta de ahorro, cheque, extracto remitido por el Banco o de cualquier otro documento bancario donde conste que el acreedor es titular de la cuenta y el número de cuenta IBAN.

En el caso de las **empresas en concurso de acreedores**:

- Se consignará en el apartado 1 la denominación social de la empresa acreedora.
- Se cumplimentará siempre el apartado 2 "Datos del representante", con los datos del administrador concursal o con los del representante legal de la empresa, según proceda.
- El apartado 3 incluirá siempre el sello de la entidad bancaria correspondiente.
- El formulario deberá ser firmado por el administrador concursal o por el representante legal, según proceda.

En cualquier caso, NO OLVIDE FIRMAR EL MODELO Y PRESENTARLO EN ORIGINAL, sin tachaduras ni enmiendas.